



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO
Patentes Municipales



D.T. N°100
PVV/psv
13082020

REF.: Carga Patente Municipal Comercial
Microempresa Familiar

LITUECHE, 13 de agosto de 2020

Hoy se decretó lo que sigue:

EXENTO N° 1036

CONSIDERANDO:

Ingreso de Declaración de Renta año 2020 en la Oficina de Partes, mediante Providencia N°1910 de fecha 12 de agosto de 2020.

Decreto de N°949 de fecha 31 de julio de 2020, considerando que la contribuyente Ana María Muñoz Silva Ru [REDACTED] había acreditado su renta como lo requiere del Decreto N°824 de Impuesto a la Renta para el año 2020 a la fecha de confección del Rol, se procedió a la Descarga de la Patente Comercial Rol 267.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto N°2.385 de fecha 20 de noviembre del año 1996, que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N°3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Decreto Ley N°824 de fecha 27 de diciembre de 1974 Ley de Impuesto a la Renta, Ley N°19.749 sobre Microempresa Familiar, Decreto Alcaldicio N°1.550 de fecha 06 de diciembre de 2016, Decreto Alcaldicio N°597 de fecha 09 de mayo de 2018 y Decreto Alcaldicio N°847 de fecha 13 de julio de 2018 que delega la facultad de firmar a la Administradora Municipal bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde", Decreto Alcaldicio N°1399 de fecha 14 de noviembre de 2018 que fija la subrogancia del cargo de Secretaría Municipal y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N°1 de fecha 26 de julio de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

CÁRGUESE la Patente Municipal Comercial Rol 267 de doña Ana María Muñoz Silva Ru [REDACTED] bro: Carro con puesto de alimentos para cocinar y expender empanadas de queso, masas crudas sin relleno, emparedados calientes, té, café y alimentos que no requieran refrigeración, en el 1er Semestre Comercial año 2020, con los montos que se detallan a continuación:

Cuenta	Monto \$
Patente Municipal	25.186
Derecho de Aseo	17.079
TOTAL	42.265

GÍRESE la Patente Municipal correspondiente, con los montos que se señalan y los recargos respectivos.

DEVÉNGUESE los mismos montos establecidos en el inciso anterior, correspondiente al 2do Semestre Comercial año 2020.

INCORPÓRESE el presente decreto al expediente del contribuyente que obra en poder de la Dirección de Tránsito y Transporte Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE A LAS DIRECCIONES DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

"POR ORDEN DEL ALCALDE"

ALEJANDRO ESTEBAN CÁCERES REYES
Secretario Municipal (s)

CLAUDIA CAROLINA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/ACR/RPV/PVV/psv

DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Oficina de Partes
- Expediente Contribuyente
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Tránsito y Transporte Público

